

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 026-2018-GM/MDP

Paiján, 05 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 280-2018-GM/MDP, Informe N° 062-2018-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 019-2018-OCP/MDP; presentado por la encargada de la Unidad de Control Patrimonial Bach. Dina Chávez Villegas, quien solicita reembolso de gasto por el monto de S/. 291.40 por los gastos en la Camioneta Marca Pickup EGD-890 con fecha 09/02/18 realizado en la Ciudad de Trujillo; por lo que solicita dicho reembolso según boletas de venta que se adjuntan al informe.

Que, mediante Informe N° 062-2018-OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 291.40 (Doscientos Noventa y Uno con 40/100 Soles), y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento: **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**.
Clasificadores: 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO por la suma de S/. 291.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 40/100 SOLES) a favor de la Servidora Municipal Bach. DINA SILVESTRE CHAVEZ VILLEGAS, por los considerandos precedentes. AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa; Fuente de Financiamiento: **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**.
Clasificadores: 2.3.2 7.11 99;

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

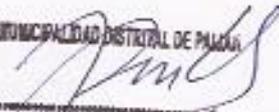
Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN

Ing. Jorge Eduardo Zárate Chávez
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama